

EL QUE SUSCRIBE, MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE JALISCO, CON SEDE EN ESTA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, EN ACATAMIENTO A LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 68 Y 70 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO; 2 Y 25, DE LA LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE JALISCO; Y 545 DEL CÓDIGO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO;

### **C O N V O C A**

A LAS PARTES INTERESADAS Y PÚBLICO EN GENERAL, A LA SESIÓN PÚBLICA DE RESOLUCIÓN QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL PRÓXIMO MARTES 2 DE JUNIO DE 2015 DOS MIL QUINCE, A LAS 12:00 DOCE HORAS, EN LA SALA DE PLENOS DE SUS INSTALACIONES, SITO EN LA CALLE LÓPEZ COTILLA NÚMERO 1527, COLONIA AMERICANA, DE ESTA CIUDAD; LA QUE SE SUJETARÁ AL SIGUIENTE:

#### **ORDEN DEL DÍA:**

- I. DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.
  
- II. DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR ESPECIAL EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR LA SALA REGIONAL GUADALAJARA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, EN SENTENCIA DEL JUICIO CIUDADANO SG-JDC-11237/2015, QUE SERÁ SOMETIDO A LA CONSIDERACIÓN DE LA SEÑORA Y LOS SEÑORES MAGISTRADOS INTEGRANTES DEL PLENO DE ESTE TRIBUNAL ELECTORAL, Y QUE ENSEGUIDA SE ENLISTA:

**EXPEDIENTE: PSE-TEJ-085/2015**

**DENUNCIANTE:** LUIS GUILLERMO MARTÍNEZ MORA

**DENUNCIADOS:** PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, GOBIERNO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN Y JOSÉ RAMÓN ALMADA DÍAZ, DIRECTOR DE LA PERSONA MORAL "IMÁGENES MÓVILES".

**AUTORIDAD INSTRUCTORA:** SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO

**PROCEDIMIENTO DE ORIGEN:** PSE-QUEJA-096/2015

**HECHOS DENUNCIADOS:** "POR ACTOS DE CENSURA, VULNERACIÓN DE LAS GARANTÍAS FUNDAMENTALES PREVISTAS EN LOS ARTÍCULOS 14 Y 16 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A LOS PRINCIPIOS RECTORES DE LA FUNCIÓN PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 41, PÁRRAFO SEGUNDO, BASE V, APARTADO A DEL CITADO ORDENAMIENTO CONSTITUCIONAL, DEL PRINCIPIO DE IMPARCIALIDAD ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 116 BIS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO, ASÍ COMO SUS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES, DE INFORMACIÓN, DE LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y DE MANIFESTACIÓN DE IDEAS"

GUADALAJARA, JALISCO, LUNES 1 UNO DE JUNIO DE 2015 DOS  
MIL QUINCE.

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE JALISCO.

**MAGDO. MTRO. EVERARDO VARGAS JIMÉNEZ**

EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

**MTRO. ÁLVARO ZUNO VÁSQUEZ**